

ADENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO). - - - - -

En la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las 15:00 (quince) horas del día 19 (diecinueve) de febrero del año 2024 (dos mil veinticuatro), constituidos en la Sala de Rectores de la Universidad Intercultural de Chiapas, con domicilio en Calle Corral de Piedra No. 2, Colonia Corral de Piedra, de esta ciudad; reunidos las y los **Dr. Dionicio Toledo Hernández**, en su calidad de Rector de la Universidad, la **Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**, en su calidad de Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad, **Dra. Christel Anayegui León**, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, **Lic. Miguel Alejandro Laven Ramírez**, en su calidad de Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación y la **Mtra. Antonia Hernández Girón**, Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, con el objeto de celebrar la presente **ADENDUM AL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DE CHIAPAS, DE FECHA 18 (DIECIOCHO) DE AGOSTO DEL AÑO 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**, bajo los siguientes: - - - - -

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que con fecha 11 (once) de noviembre del 2020 (dos mil veinte), se expidió mediante Publicación Número 1202-A-2020, publicado en el Periódico Oficial Número 136, el Decreto por el que se Establece la Creación de las Unidades de Igualdad de Género en la Administración Pública del Estado de Chiapas; el cual en su Artículo Quinto Transitorio establece: - - - - -

"Dentro de los 45 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, deberán conformar las Unidades de Igualdad de Género e iniciar con las funciones operativas; debiendo hacer del conocimiento de la Secretaría de Igualdad de Género, mediante escrito, la integración de las mismas". - - - - -

SEGUNDO. En cumplimiento de lo anterior, con fecha 18 (dieciocho) de agosto del año 2021 (dos mil veintiuno), se instaló la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas. -----

CONSIDERANDO

Que el objetivo de la Unidad de Igualdad de Género es Institucionalizar la perspectiva y transversalidad de género en la Universidad Intercultural de Chiapas y sus sedes en el Estado de Chiapas, así como encaminar acciones para lograr la igualdad sustantiva, mejorar el trato entre los géneros, el acceso a las oportunidades, la toma de decisiones y los beneficios del desarrollo para las mujeres, incorporando la transversalidad de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos como ejes rectores en la construcción de una sociedad más justa, más igualitaria, más segura para las mujeres y en consonancia con la política transversal. -----

En ese tenor, en uso de la palabra la **Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas**, Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género, hace del conocimiento a este órgano colegiado que derivado de la Licencia presentada por la **Lic. Reyna Guadalupe Castillo Camacho**, quien fungía en calidad de Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, y de la renuncia del **Dr. Ángel Gabriel López Arens**, quien fungía en calidad de Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, derivado de esto resulta necesario integrar a esta Unidad a dos personas para que se sumen a las tareas realizadas por este órgano, por lo anterior se realiza el presente: -----

ADENDUM

Atendiendo a lo anterior la **Dr. Dionicio Toledo Hernández**, en su calidad de Rector de la Universidad Intercultural de Chiapas, realiza la integración de la **Lic. Carolina Antonia Hernández Alfonzo**, como Responsable de Institucionalización, Gestión Pública y Cultura Institucional, y al **C.P. Sergio Leonardo Montoya Flores**, como Responsable de Presupuestos Públicos, Estadística, Monitoreo y Evaluación, a partir de hoy, con las facultades y atribuciones que confiera la ley en la materia, asiendo la aclaración que la designación del cargo es de carácter honorífico por lo que su desempeño no -----

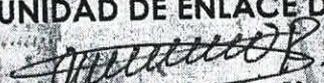
implica el pago de alguna compensación alguna. -----

No habiendo asunto pendiente por desahogar, se da por concluido el presente **ADENDUM**, firmando al calce los intervinientes e integrantes de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas, para los efectos conducentes. -----

FIRMAS


Dr. Dionicio Toledo Hernández
Rector

INTEGRANTES DE LA UNIDAD DE ENLACE DE IGUALDAD DE GÉNERO

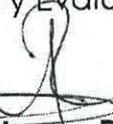

Mtra. Alma Gabriela Siu Rodas

Titular de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género
de la Universidad Intercultural de Chiapas


Lic. Carolina Antonia Hernández Alfonzo
Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional


G.P. Sergio Leonardo Montoya Flores
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación


Dra. Christel Anayéguí León
Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional


Lic. Miguel Alejandro Liaven Ramírez
Responsable de Presupuestos Públicos,
Estadística, Monitoreo y Evaluación


Mtra. Antonia Hernández Girón
Responsable de Institucionalización,
Gestión Pública y Cultura Institucional

Las firmas que anteceden corresponden al acta de sustitución de una integrante de la Unidad de Enlace de Igualdad de Género de la Universidad Intercultural de Chiapas.